

**Distrito Escolar de la Ciudad de Provo**  
**Norma Serie 3000: Estudiantes**



**P7 3416**

*El propósito de la traducción de este material al idioma Español, es proveer una herramienta de apoyo al público en general que no habla Inglés, pero pueden existir diferencias en la traducción.*

**Administración de Medicamentos: Posesión y Auto Administración de los Medicamentos para el Asma por parte de los Estudiantes**

A los estudiantes se les permite poseer y auto administrarse los medicamentos para el asma (medicamento inhalado con o sin receta) si:

1. El padre o tutor del estudiante llena la forma "Plan de Acción para el Asma" con la enfermera de la escuela y el médico que autoriza y confirma:
  - a. que el estudiante es responsable y capaz de auto administrarse el medicamento para el asma;
  - y
  - b. es médicamente apropiado que el estudiante se auto administre el medicamento para el asma y lo tenga en su posesión en todo momento; y
  - c. el nombre del medicamento para el asma recetado o autorizado para el uso del estudiante.

La autorización para llevar y/o auto administrarse el medicamento puede ser denegada o retirada por la escuela en cualquier momento después de avisar a los padres/tutores legales del estudiante.

Referencias Legales:

Sinopsis:

Código del Estado 53A-11-602

Auto administración de los medicamentos para el asma

Aprobada:

20 de noviembre de 2017